ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD INTERVENTORIA) No. SECOP II CO-CMA-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.425 SUSCRITO EL 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	
No. DEL CONTRATO:	No. 120.12.6.25.425 del 27 de junio de 2025
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CRAVO NORTE EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC
NIT DEL CONTRATISTA:	900.644.505-6
REGIMEN:	Responsable de IVA
FECHA DE INICIACION:	01 de julio de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	Seiscientos treinta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos m/cte. ($638.834.388,00)
PLAZO:	Dieciocho (18) meses
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2026
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
PERIODO DE PAGO:	01 de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025.
FORMA DE PAGO:	La Corporación en forma general efectuará pagos al contratista de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: a) EL 30% del valor de contrato a título de anticipo previa apertura de la cuenta de ahorros separada a nombre del contrato, presentación y validación del cronograma de actividades y plan de inversión del

ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD INTERVENTORIA) No. SECOP II CO-CMA-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.425 SUSCRITO EL 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC

anticipo con aprobación de la supervisión del contrato y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta presentar al supervisor la certificación de cancelación de la misma y reintegro de los rendimientos financieros a la Corporación.

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, así:

b) Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando el avance de las actividades del contrato de consultoría sea de un veinte (20%), de conformidad al cumplimiento del cronograma de actividades aprobado.

c) Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuando el avance de las actividades del contrato de consultoría sea de un cincuenta por ciento (50%), de conformidad al cumplimiento del cronograma de actividades aprobado.

d) Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando el avance de las actividades del contrato de consultoría sea de un setenta por ciento (70%), de conformidad al cumplimiento del cronograma de actividades aprobado.

e) Un cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando el avance de las actividades del contrato de consultoría sea de un noventa por ciento (90%), de conformidad al cumplimiento del cronograma de actividades aprobado.

f) Un pago final del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de Consultoría y el cumplimiento del 100% de las

actividades, firma del acta de liquidación del contrato a satisfacción de la interventoría quien deberá hacer una entrega de un informe detallado del cumplimiento de los productos.

Cada acta parcial debe ir aprobada por la supervisión y se compondrá del valor de las actividades a cobrar sumado a esto el valor correspondiente a los gastos del grupo administrativo y costos reembolsables establecidos en la propuesta económica en proporción a los meses de ejecución al momento de cobro de la misma acta.

La amortización del anticipo se realizará en un 40% del valor de cada uno de los pagos efectuados hasta completar el 100% de los recursos entregados a manera de anticipo.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Corporación exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Formato de verificación de documentos	X	
2	Acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
3	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
4	Informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes aprobado por la supervisión	X	
5	Factura o documento equivalente	X	
6	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
7	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
8	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	X	

ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD INTERVENTORIA) No. SECOP II CO-CMA-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.425 SUSCRITO EL 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC

9	Informe de avance de la ejecución del contrato suscrito por el contratista	X	
10	Informe de supervisión	X	

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Evaluación y reevaluación de proveedores.	X	
2	Acta de terminación por vencimiento de plazo suscrita entre el contratista y el interventor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista, el interventor y el supervisor.	X	
4	Certificación de cumplimiento por parte del interventor	X	
5	Informe detallado que contenga cada una de las actividades programadas con su respectivo registro fotográfico en medio físico por parte de la consultoría.	X	
6	Informe final de administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico consolidado de interventoría.	X	
7	Concepto de viabilidad técnica del total de los productos proferido por el interventor.		
8	Informe financiero consolidado de la consultoría aprobado por la interventoría.	X	
9	Pagos de seguridad social de acuerdo con la propuesta presentada	X	
10	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social – salud, pensión y ARL), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda	X	
11	Certificación del interventor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social – salud, pensión y ARL), parafiscales.	X	
12	Certificación de rendimientos financieros y consignación de los mismos	X	
13	Factura electrónica	X	
14	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin

ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD INTERVENTORIA) No. SECOP II CO-CMA-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.425 SUSCRITO EL 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC

	perjuicio a lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el interventor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación." Nota 4: El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación de la misma y reintegro de los rendimientos financieros a la Corporación.

En el municipio de Yopal en las dependencias de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", se reunieron JAVIER HERNANDO GARCÍA BADILLO representante legal de Consultoría y Gestión Ambiental CONSGA BIC SAS en su condición de INTERVENTOR y LILIANA AGUDELO CIFUENTES en calidad de supervisor por parte de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, con el objeto de suscribir la presente Acta Parcial No. 01, en cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II CO-CMA-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.425 suscrito el 27 de junio de 2025 actividades de revisión realizadas a la consultoría durante el periodo comprendido del el 01 de julio de 2025 y el 30 de noviembre de 2025.

Que el contratista (Consorcio Rio Cravo Norte) presentó al INTERVENTOR el informe de actividades para su revisión y aprobación, del cual se puede concluir que realizó las siguientes actividades:

Fase	Ítem	Producto	Revisado	Observaciones
Aprestamiento	1.2.1	Elaboración del Plan de trabajo	Sí	Se elaboró y presentó el Plan de Trabajo para la formulación del POMCA del río Cravo Norte, en el cual se definieron los objetivos, actividades, productos, cronograma y recursos requeridos para el desarrollo de las fases del proceso, en concordancia con los lineamientos de la Guía Técnica para la Formulación de POMCA y el Anexo Técnico del contrato. El plan establece la ruta metodológica, logística y operativa para la ejecución del proyecto, garantizando la articulación entre las fases y el cumplimiento de los alcances contractuales.
	1.2.2	Documento con la identificación, caracterización y priorización de actores clave de la cuenca	Sí	Se desarrolló la identificación, caracterización y priorización de los actores con injerencia directa e indirecta en la cuenca del río Cravo Norte, incluyendo actores institucionales, comunitarios, productivos, sociales y comunidades étnicas. El ejercicio incorporó la valoración de intereses, niveles de influencia y capacidades de participación, así como el mapeo y priorización de actores clave, y la formulación de recomendaciones iniciales sobre herramientas de diálogo, constituyendo un insumo fundamental para la estrategia de participación y la conformación del Consejo de Cuenca.
	1.2.3	Documento con la Estrategia de Participación que refleje los aportes recibidos en la socialización	Sí	Se formuló la Estrategia de Participación para la formulación del POMCA, definiendo objetivos, metodología, fundamento conceptual, destinatarios, medios, mensajes y herramientas para el diálogo, en coherencia con los resultados del análisis de actores. La estrategia establece los mecanismos de participación para cada fase del POMCA, incorpora lineamientos para la conformación del Consejo de Cuenca, contempla la participación de comunidades étnicas y define un plan de medios para la difusión del proceso.
	1.2.4	Documento con resultados del análisis de información existente (cartográfica y documental)	Sí	Se realizó la recopilación, sistematización y análisis de información secundaria de carácter técnico, social, ambiental y territorial proveniente de fuentes locales, regionales y nacionales, consolidando un inventario de documentos y bases de datos relevantes para la cuenca. El análisis consideró criterios de pertinencia, fiabilidad, calidad y actualidad de la información, generando insumos base para el análisis situacional inicial y las fases posteriores del POMCA.
	1.2.5	Documento con análisis situacional inicial de la cuenca	Sí	Se elaboró el análisis situacional inicial de la cuenca del río Cravo Norte, a partir de la revisión de información secundaria y la identificación preliminar de problemáticas, conflictos, potencialidades y condiciones de riesgo presentes en el territorio. El análisis integra componentes sociales, ambientales,

ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD INTERVENTORIA) No. SECOP II CO-CMA-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.425 SUSCRITO EL 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC

				territoriales y de gestión del riesgo, constituyéndose en un insumo orientador para el enfoque y alcance del diagnóstico del POMCA.
	1.2.6	Plan Operativo detallado para desarrollar el proceso de actualización del POMCA	Sí	Se formuló el Plan Operativo Detallado del proceso de formulación del POMCA, en el cual se estructuran las actividades, productos, tiempos, responsables y recursos requeridos para cada fase, así como los indicadores de seguimiento. Este instrumento permite la gestión, administración y control del desarrollo del proyecto, articulando los aspectos técnicos, financieros y logísticos definidos contractualmente.
	1.2.7	Informe con los resultados del desarrollo de los escenarios de participación	Sí	Se elaboró el informe consolidado de los resultados de los escenarios de participación desarrollados durante la Fase de Aprestamiento, incluyendo espacios con actores institucionales, comunitarios y comunidades étnicas, así como escenarios de retroalimentación técnica. El informe documenta las memorias de los encuentros, relatorías y registros fotográficos.
	1.2.8	Documento con el informe de las etapas Reunión de Coordinación y Preparación y preconsulta para la Consulta Previa	Sí	Se ejecutaron las actividades complementarias de la Fase de Aprestamiento, que incluyeron la realización de espacios de participación y retroalimentación técnica, el diseño y difusión de piezas comunicativas, la elaboración del logo y lema del POMCA, la producción de cuñas radiales, kits de material divulgativo y pendones informativos, así como la documentación de los resultados de estos procesos.
Diagnóstico	1.3.1	Documento que recopile los resultados del proceso de conformación del Consejo de Cuenca	Sí	El documento recopila los resultados del proceso de conformación del Consejo de Cuenca, incluyendo avances, criterios aplicados y soportes del proceso participativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que el objeto contractual se cumplió a entera satisfacción, por parte del contratista, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y 30 de noviembre de 2025, de conformidad con el contrato y como tal se verifica según las actividades antes descritas.

Que el contratista realizó la entrega y presentación del informe de ejecución del objeto contractual, conforme a lo estipulado dentro de sus obligaciones contraídas.

ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD INTERVENTORIA) No. SECOP II CO-CMA-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.425 SUSCRITO EL 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC

El contratista presenta certificación de fecha 30 de marzo de 2026 firmada por María del Pilar Duran Garcia, en calidad de Revisora Fiscal de la Consultoria y Gestión Ambiental SAS BIC, en donde indica que los pagos de seguridad social y parafiscales, fueron realizados para los periodos de julio a noviembre del año 2025.

CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Que en cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio 2003, por el cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud y Pensión durante la vigencia del contrato, tal como consta en los documentos que conforman la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Jurídica de la Corporación.

Que los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de cobro fueron realizados bajo la referencia o planillas número:

PARA EL EQUIPO DE NOMINA:

CARGO	NOMBRE APORTANTE	N. CEDULA	MESES	PLANILLA No.
Director del proyecto	Jorge David Bitar Alvarez	10.766.015	Julio 2025	1080407550
			Agosto 2025	1080410865
			Septiembre 2025	1080410874
			Octubre 2025	1080410879
			Noviembre 2025	1080410885
Profesional auxiliar	Solmar Andres Plazas Martinez	1.006.457.275	Agosto 2025	1080450535
			Septiembre 2025	1075344823
			Octubre 2025	1076553083
			Noviembre 2025	1076940009
Profesional componente biótico	Jennifer Catherine Castillo Reyes	1.074.134.690	Agosto 2025	1080260243
			Octubre 2025	1080260486
Auxiliar administrativo	Anyi Liseth Carrillo Castellano	1.233.894.698	Julio 2025	1080303577
			Agosto 2025	1080260243
			Septiembre 2025	1080261128
			Octubre 2025	1080260486
			Noviembre 2025	1080261417

PARA EL EQUIPO PROFESIONAL:

CARGO	NOMBRE APORTANTE	N. CEDULA	MESES	PLANILLA No.
Profesional Auxiliar	Solmar Andres Plazas Martinez	1.006.457.275	Julio 2025	1074676409
Profesional Componente Hidrológico	Jesús Yesid Hernandez Eugenio	88.235.784	Agosto 2025	1080261933
			Octubre 2025	1077223412
Profesional Componente Gestión Del Riesgo	Juan Camilo Alvarez Rincon	16.041.200	Agosto 2025	1080261933
			Octubre 2025	1077223412

ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD INTERVENTORIA) No. SECOP II CO-CMA-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.425 SUSCRITO EL 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC

Que se va a realizar el primer pago correspondiente al 20% del valor del contrato de conformidad con lo establecido en el contrato de Consultoria (Modalidad Interventoría) No.120.12.6.25.425 en la **Cláusula Cuarta. Forma de Pago. Literal b**

De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta parcial No. 01, para lo cual se realiza el siguiente balance económico:

BALANCE ECONÓMICO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**PROGRAMACIÓN FINANCIERA**	**EJECUCIÓN FINANCIERA**
1	Valor Contrato + Adicional		$ 638.834.388	
2	Valor a Pagar presente acta	Valor periodo $ 76.660.127 Amortización Anticipo $51.106.751		$ 127.766.878
3	Valor Pagado	Actas No. 00 al 00		$0.00
4	Saldo por ejecutar			**$ 511.067.510**
5	**SUMAS IGUALES**		**$ 638.834.388**	**$ 638.834.388**

ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD INTERVENTORIA) No. SECOP II CO-CMA-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.425 SUSCRITO EL 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC

BALANCE AMORTIZACIÓN ANTICIPO

DESCRIPCIÓN	TOTAL		ANTICIPO		DESEMBOLSOS
	PROG	EJEC	PROG	AMORT	
VALOR CONTRATO	$ 638.834.388	$0	$ 191.650.316	$0	$ 191.650.316
VALOR PAGADO ACTAS	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$0	$ 127.766.878	$0	$ 51.106.751	$ 76.660.127
SALDO POR EJECUTAR	$0	$ 511.067.510	$0	$ 140.543.565	$ 370.523.945
TOTALES	**$638.834.338**	**$ 638.834.388**	**$ 191.650.316**	**$ 191.650.316**	**$ 638.834.388**

CERTIFICACION

Que en ejercicio de mi función como SUPERVISOR efectuando el control y vigilancia del cumplimiento del objeto contractual, y con el propósito de cumplir con lo consagrado en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 en especial con el artículo 14, certifico que el contratista dio cabal cumplimiento al objeto contractual, a las obligaciones y/o actividades contenidas en la CLÁUSULA OCTAVA, del mismo y durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025, documentos soporte que se encuentran en la carpeta original que reposa en el área jurídica de la Corporación

En constancia se firma la presente acta parcial No. 01; a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026, en la ciudad de Yopal, Casanare.

JAVIER HERNANDO GARCÍA BADILLO
R/L Consultoría y Gestión Ambiental CONSGA BIC SAS
Contratista

LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Subdirectora de Planeación Ambiental
Supervisor

Proyectó: Yessica Fernanda Silva Rey
Profesional contratada SPA